

2013000054

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 2013

En la Casa Consistorial de Parla, a 17 de Octubre de 2013, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria

PRESIDENTE

D. JOSÉ MARÍA FRAILE CAMPOS

Miembros corporativos asistentes:

**DÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ BANDERA
D. PABLO SÁNCHEZ PASTOR
D. FERNANDO JIMÉNEZ DÍAZ
DÑA VICTORIA MUÑOZ AGÜERA
D. JOSÉ LUIS ISABEL JIMÉNEZ.
DÑA MARIA ANTONIA GONZÁLEZ BLANCO
D. GONZALO DE LA PUERTA JIMÉNEZ
D. ANGEL SANCHEZ PORCEL**

Presidió el Sr. Alcalde-Presidente, D. José M^a Fraile Campos, actuando de Secretaria la de la Corporación, Dña M^a del Carmen Duro Lombardo.

Siendo las 09:30, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. ACTA ANTERIOR

Leído el borrador del acta anterior, **celebrada el día 10 de Octubre (número 53) de 2013, se aprueba por unanimidad.**

2. JUBILACIÓN ANTICIPADA FUNCIONARIA PUESTO N° 355 RPT

Primero.- Por parte de funcionaria de este Ayuntamiento, ocupando el puesto número 335 de la RPT, con la categoría de Auxiliar Administrativo, Grupo C2-16, ostentando la condición de funcionaria de carrera, ha solicitado con fecha de 27 de junio de 2013, la Jubilación Anticipada Voluntaria al alcanzar con fecha de 29 de noviembre de 2013 la edad de 63 años y poder acceder a la denominada Jubilación anticipada voluntaria al reunir los requisitos exigidos.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Jubilación anticipada voluntaria con efectos del 29 de noviembre de 2013 a la edad de 63 años.

3. RECTIFICACIÓN PUNTO N° 10 JUNTA GOBIERNO DE 3/10/2013.-APROBACIÓN ESCRITURA JUNTA DE COMPENSACIÓN UE-29

Habiéndose detectado error material en el nombre del representante de la administración, tanto en la propuesta de la Concejala Delegada como en el informe de la TAE de Urbanismo,

Donde dice: ..."don Antonio Sánchez Sánchez, Concejal de I.U.", debe decir "don Antonio Sánchez Santos, Concejal de I.U..."

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Rectificar el error material y donde dice "D. Antonio Sánchez Sánchez" debe decir "D. Antonio Sánchez Santos" en el punto 10 del Acta de la sesión de la Junta de Gobierno de fecha 3 de octubre de 2013, todo ello de conformidad al art. 105.2 LRJPAC.

4. LICENCIA OBRAS REVESTIMIENTO FACHADA CON MORTERO MONOCAPA C/ PABLO CASALS, EXPTE.399/2013-OME.

En relación con el escrito nº 2013044483 de fecha 2 de octubre de 2013 presentado por COMUNIDAD PABLO CASALS 17 para PROYECTO REVESTIMIENTO DE FACHADA CON MORTERO MONOCAPA en CALLE PABLO CASALS, 17 y visto los informes técnicos emitidos en el expediente por el Arquitecto Municipal y la T.A.E. de Urbanismo.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS de la c/ Pablo Casals nº 17, licencia de obras para revestimiento de fachada con mortero monocapa, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos.

5. LICENCIA OBRAS ACONDICIONAMIENTO LOCAL PARA OFICINA DE EMPLEO C/ CAROLINA CORONADO 8, EXPTE.344/2013-OME.

En relación con el escrito nº 2013040741 de fecha 5 de septiembre de 2013 presentado por ARPROMA SAU para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA OFICINA DE EMPLEO en CALLE CAROLINA CORONADO, 8 y visto los informes técnicos emitidos en el expediente por el/la Arquitecto Municipal y la T.A.E. de Urbanismo.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a ARPROMA SAU, licencia de obras para acondicionar local para oficina de empleo en c/ Carolina Coronado nº 8, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos.

6. LICENCIA 1ª OCUPACIÓN EDIFICIO 16 VIVIENDAS, 16 TRASTEROS Y 19 PLAZAS DE GARAJE EN C/ CONSTELACIÓN ORIÓN Nº 10 BLOQUE 2, PORTAL 3-4, EXPTE. 24/2013-OBC

En relación con el escrito nº 2013044454 de fecha 2 de octubre de 2013 presentado por PARLA SUR SDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DE VIVIENDAS para LICENCIA DE 1ª OCUPACIÓN PARA EDIFICIO DE 16 VIVIENDAS, 16 TRASTEROS Y 19 PLAZAS DE GARAJE Y PROYECTO FIN DE OBRA (CORRESPONDIENTE AL PROYECTO PARA 64 VIVIENDAS, GARAJES Y ZONAS DEPORTIVAS EN PARLA-ESTE PARC. N-7A (2ª FASE) en CALLE CONSTELACIÓN DE ORION Nº 10, BLOQUE 2, PORTAL 3-4 y visto los informes técnicos emitidos en el expediente por el Arquitecto Municipal y la T.A.E. de Urbanismo.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a PARLA SUR SDAD. COOPERATIVA MADRILEÑA DE VIVIENDAS licencia de 1ª ocupación para un edificio de 16 viviendas, 16 trasteros y 19 plazas de garaje y proyecto fin de obra en c/ Constelación de Orión nº 10, bloque 2, portal 3-4 (2ª fase del proyecto de 64 viviendas, garaje y zonas deportivas en Parla-Este, parcela N7-A).

7. LICENCIA CANALIZACIÓN SUBTERRANEA EXPTE. 193/2013-ACO

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder las licencias solicitadas con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal a:

PARLA CALIDAD INMOBILIARIA SL, para canalización subterránea para acometida a la red general de agua (sanitaria) en C/ San Felix 49., Expte. 193/2013-ACO

8. LICENCIA FUNCIONAMIENTO ACTIVIDAD BAR EN PISCINA, URB. FUENTEBELLA 2, EXPTE. 72/05-C

Vista la licencia de Instalación para el ejercicio de la actividad de BAR, en FUENTEBELLA, Piscina Nº 2, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de Mayo de 2006, Exp. 72/05-C.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de FUNCIONAMIENTO para la actividad de BAR, en FUENTEBELLA, Piscina Nº 2, con los condicionantes indicados en lo informes técnicos.

9. APROBACIÓN CONVENIO “CANTANIA” ENTRE AYUNTAMIENTO Y FUNDACIÓN L’AUDITORI 2013-2014

El Ayuntamiento de Parla firmó en 2010, 2011, 2012 y 2013 convenio de colaboración cultural con la fundación l’ Auditori, con una duración de un año, con objeto de implantar un proyecto de formación musical destinado a escolares del municipio denominado Cantania.

El proyecto de formación musical consistió en el curso 2012- 2013 la formación musical en la escuela de niños de 4º, 5º y 6º de educación primaria a través de la preparación de la cantata coral “Ha pasado un ángel”. La idea que persigue esta actividad es la formación no sólo de los niños/as que en ella participan, sino también de los profesores de música de los centros.

Para ello la fundación L’ Auditori cede al Ayuntamiento de Parla, todos los cánones, los derechos y el material pedagógico y formativo necesario para realizar la actividad, así como formar en Barcelona a los profesionales integrantes en el proyecto.

Dado el éxito de participación y repercusión en la comunidad Escolar del proyecto durante los últimos años, se nos ha solicitado que se lleve a cabo de nuevo durante el curso escolar 2013-2014, con la cantata “Rambla Libertadl”. Para volver a realizar este proyecto se ha redactado el Convenio de colaboración cultural adjunto que tiene un coste total que asciende a la cantidad de 1.482,25 € anuales. La duración del presente convenio es para el curso 2013-2014.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1) Aprobar la Propuesta del Concejal Delegado Deportes, Educación, Cultura, Juventud e Infancia.**
- 2) Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del convenio.**

10. ADJUDICACIÓN GESTIÓN SERVICIO PÚBLICO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE PINTURA.

1.- La adjudicación de la GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE PINTURA DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (Expte. 17/13), a “EUGENIO AYLLÓN RONCO Y ANTONIO CERRATO RINCÓN Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982”.

2.- El precio del contrato será el que se indica a continuación:

2.1.- Precio a abonar por la Administración: La cuantía total a abonar por el Ayuntamiento de Parla por la gestión del Servicio Público será de 5.785,12€/anuales, (más 21% de IVA).

2.2.- Presupuesto máximo, que el concesionario recibirá de los alumnos, de 57.500,00 € anuales.

3.- Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

4.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente en que se reciba la notificación de la adjudicación en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1) **Aprobar la Propuesta del Concejal Delegado Deportes, Educación, Cultura, Juventud e Infancia.**

2) **Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del contrato.**

11. RENOVACIÓN CONTRATO VACACIONES MAYORES

• Aprobar la renovación para el año 2014 del contrato establecido con la VIAJES CEMO S.A. para el desarrollo del **Programa de Vacaciones para mayores**, de acuerdo a las condiciones establecidas en los Pliegos correspondientes.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada Especial de Mayores.

12. APROBACIÓN PLIEGOS DE CLAUSULAS CONTRATACIÓN SERVICIO PREVENCIÓN AJENA PARA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN INICIAL DE RIESGOS PARA LA SEGURIDAD Y SALUD DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES

Siendo necesaria la contratación de un servicio de prevención ajeno para la revisión y actualización de la evaluación inicial de riesgos para la seguridad y salud de los empleados públicos servicio del Ayuntamiento de Parla, vistos los informes que obran en el expediente, el Concejal que suscribe propone al órgano competente adopte acuerdo en el sentido de aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, y el gasto anual correspondiente por importe de 4.950 € más 1.039,5 € de IVA con una duración del contrato de un año prorrogable por otro y que prosigan los demás trámites para su licitación por procedimiento negociado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1) **Aprobar los Pliegos de cláusulas referenciados, que irán rubricados al margen por la Secretaría General como fedataria.**

2) **Que se continúen los demás trámites legales.**

13. APROBACION PLIEGOS CLAUSULAS CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN, EXTINCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN COLEGIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES.

Vistos los Pliegos que han de regir para la contratación, mediante procedimiento abierto y pluralidad de criterios, del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de

detección, extinción y protección contra incendios, instalados en los colegios públicos y edificios municipales del Ayuntamiento de Parla, y cuyo presupuesto de licitación es de 59.000.- €/año más 12.390.- € correspondientes al I.V.A.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1) Aprobar los Pliegos de cláusulas referenciados, los cuales irán rubricados al margen por la Secretaría General como fedataria.

2) Que se continúen los demás trámites legales.

14. APROBACION PLIEGOS CLAUSULAS CONTRATACIÓN SERVICIO CONTROL Y PREVENCIÓN DE LEGIONELOSIS Y ANALISIS DE AGUAS EN EL TERMINO MUNICIPAL.

• Aprobar la contratación mediante procedimiento negociador sin publicidad del servicio de control y prevención de Legionelosis y análisis de aguas, por un importe de 12.000 €/año (+ 21% IVA), y para una duración de 2 años prorrogable 1 año más.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1) Aprobar los Pliegos de cláusulas referenciados, que irán rubricados al margen por la Secretaría General como fedataria.

2) Que se continúen los demás trámites legales.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

JUBILACIÓN DEL FUNCIONARIO PUESTO Nº 394 RPT

“**Primero.-** Por parte de funcionario de este Ayuntamiento, ocupando el puesto número 394 de la RPT, con la categoría de Sargento de la Policía Local, Grupo C1-21, ostentando la condición de funcionario de carrera, ha solicitado con fecha de 5 de marzo de 2013, la Jubilación Ordinaria al alcanzar con fecha de 1 de noviembre de 2013 la edad de 65 años y poder acceder a la denominada Jubilación Ordinaria.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la jubilación a partir del día 1 de Noviembre de 2013 por cumplir la edad de 65 años.

APROBACIÓN SUSPENSIÓN EJECUCIÓN ACUERDO DE FINANCIACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS.

En sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de octubre de 2013 se acuerda aprobar el Convenio a suscribir con el Consorcio Regional de Transportes relativo a la Financiación del Servicio Público de Transporte Urbano de Viajeros, correspondiente al año 2013 y se faculta al Alcalde para la firma del mismo.

Posteriormente se ha recibido comunicación del Consorcio Regional de Transportes en la que nos anuncia la modificación de horarios de seis líneas de autobuses interurbanos que tienen destino o parada en Parla (461, 462, 464, 466, 469 y 477) y las tres líneas de autobuses urbanos. Desde el día 16 de octubre estas líneas sufrirán una importante reducción en la frecuencia de paso.

Consideramos que esta disminución perjudica gravemente los intereses del Municipio debido a que estas líneas, además de dar cobertura al casco urbano de la ciudad, acercan a nuestros vecinos al

Hospital Infanta Cristina. Estas medidas se han adoptado de forma unilateral por parte del Consorcio Regional de Transportes sin haberlo consultado previamente con el Ayuntamiento.

De nuevo, los recortes que la Comunidad de Madrid está realizando en los servicios públicos afectan a los vecinos de Parla con una reducción del transporte público que no parece ni adecuada ni razonable, que supone una nueva agresión a esta ciudad, a sus vecinos, trabajadores y trabajadoras que utilizan este medio de transporte para llegar cada día a su puesto de trabajo.

Según lo establecido en el artículo 124.4.f) de la Ley de Bases del Régimen Local, se atribuye al Alcalde la ejecución y cumplimiento de los acuerdos de de los órganos ejecutivos del Ayuntamiento.

Esta Alcaldía considera conveniente la suspensión de la ejecución del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de Octubre de 2013 y convocar de forma inmediata una reunión con el Consorcio Regional de Transportes para analizar y evaluar la situación y obtener una solución satisfactoria.

Esta Alcaldía Presidencia Propone a la Junta de Gobierno:

- La suspensión de la ejecución del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de octubre de 2013 relativo a la Financiación del Servicio Público de Transporte Urbano de Viajeros.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Alcalde Presidente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 09:50 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

